

Materia: DERECHO MERCANTIL

Sesión 11.

Objetivo de la clase:

Identificar en qué consisten las sociedades mercantiles, desde sus elementos, pasando en su forma de constitución y precisando su personalidad jurídica.

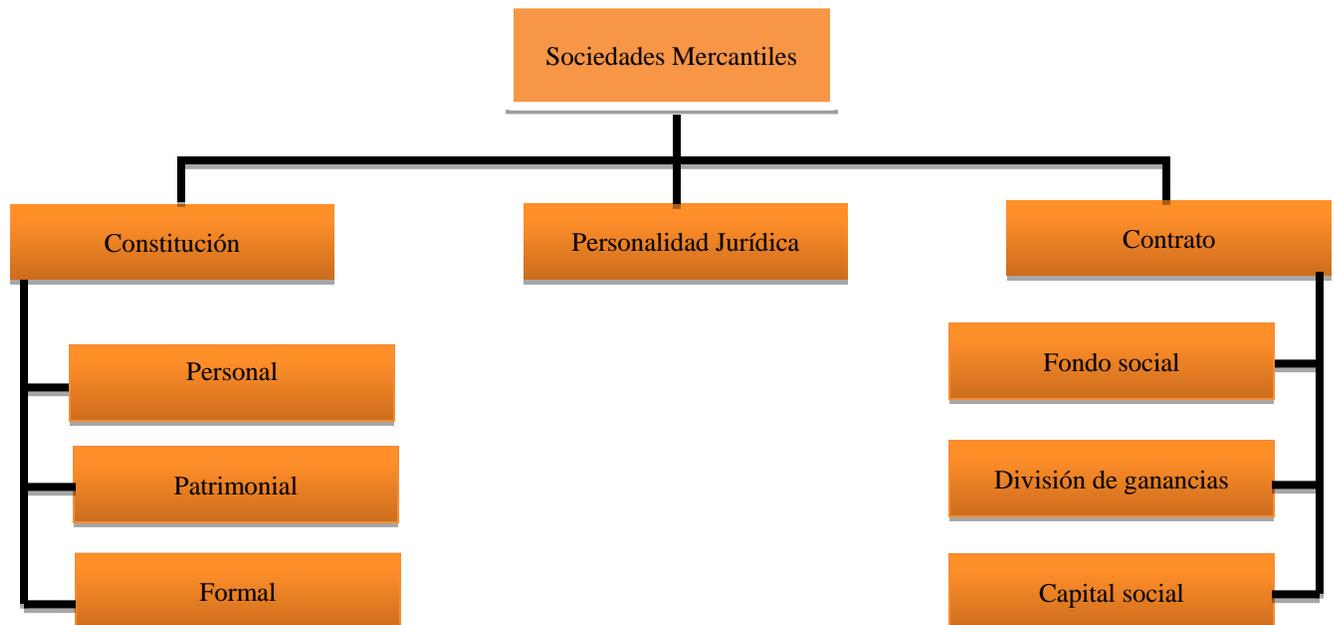
Introducción:

Tanto en el derecho civil como en el derecho mercantil conciben a la sociedad como una organización de esfuerzos para un fin común, con una individualidad o personalidad jurídica que le [permite desenvolverse con independencia de las actividades de las personas que las forman para la unión de sus esfuerzos ya sean en bienes, capitales o trabajo. Los elementos esenciales del contrato que da origen a la sociedad mercantil son: la constitución de un fondo social, la división entre socios de las ganancias, el empleo y el fondo o del capital social.

En la constitución de las sociedades mercantiles intervienen tres elementos: 1. Personal, 2. Patrimonial y 3. Formal.

Por último, la personalidad jurídica de las sociedades se refiere a la individualidad de derecho distinta de los asociados, tanto frente a estos como frente a terceros, con tal de ajustar lo que las leyes respectivas establecen en cuanto a la forma en que se constituyen.

Mapa Conceptual:



Desarrollo:

SOCIEDADES MERCANTILES:

Tanto en el derecho civil como en el derecho mercantil conciben a la sociedad como una organización de esfuerzos para un fin común, con una individualidad o personalidad jurídica que le [permite desenvolverse con independencia de las actividades de las personas que las forman para la unión de sus esfuerzos ya sean en bienes, capitales o trabajo.

En el aspecto civil la sociedad es un contrato que se concreta en la voluntad de los socios para obligarse y a combinar sus esfuerzos o recursos para la realización de un fin común de carácter preponderantemente económico, pero que no constituye una especulación mercantil.

Elementos esenciales del contrato que da origen a la sociedad mercantil

1. es la constitución de un fondo social.
2. La división entre socios de las ganancias que se obtengan con la creación de las actividades de las sociedades.
3. el empleo y el fondo o del capital social en la ejecución del acto de comercio.

En la constitución de las sociedades mercantiles intervienen tres elementos:

1. Personal.- este elemento se encuentra constituido por los socios que son las personas que aportan y reúnen sus esfuerzos para constituir la sociedad.
2. Patrimonial.- está constituido por el conjunto de bienes que se aportan para formar el capital social y que puede ser dinero bienes, trabajo o industria.
3. Formal.- se encuentra constituido por el conjunto de reglas relativas a la forma o solemnidad de que se debe revestir al contrato que da origen a la sociedad.

Personalidad de las sociedades mercantiles

La personalidad jurídica de las sociedades se refiere a la individualidad de derecho distinta de los asociados, tanto frente a estos como frente a terceros, con tal de ajustarse lo que las leyes respectivas establecen en cuanto a la forma en que se constituyen.

Elementos de la personalidad de las sociedades mercantiles:

- a) Nombre o razón social;
- b) Capacidad jurídica;
- c) Domicilio;
- d) Nacionalidad;
- e) Patrimonio social;
- f) Objeto social

Resumen:

En el aspecto civil la sociedad es un contrato que se concreta en la voluntad de los socios para obligarse y a combinar sus esfuerzos o recursos para la realización de un fin común de carácter preponderantemente económico, pero que no constituye una especulación mercantil. Las Sociedades Mercantiles requieren de la constitución de un fondo social, de la división de las ganancias y el empleo y el fondo del capital social. En la constitución de las sociedades mercantiles intervienen tres elementos: El personal que se encuentra constituido por los socios; el patrimonial que está constituido por el conjunto de bienes que se aportan; y el formal que se encuentra constituido por el conjunto de reglas relativas a la forma o solemnidad. La personalidad jurídica de las sociedades se refiere a la individualidad de derecho distinta de los asociados.

Bibliografía:

Brosettepont, Manuel. "MANUAL DE DERECHO MERCANTIL MEXICANO" Porrúa México, décimo cuarta edición 1981.

Tena, Felipe de J. "DERECHO MERCANTIL MEXICANO". Porrúa, México novena edición 1978.

REFERENCIAS ELECTRONICAS:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/144.pdf>